

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 03 de fecha 28 de Enero del 2011, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones de relacionadas con la emisión y traslado de antecedentes de permiso de circulación, durante los días 28, 29, y 31 Enero del 2011.

El Memorando N° 60-2 de 04 de Febrero del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

**D E C R E T O**

1° PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 28, 29 y 31 de Enero del 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	01	12
LEONORA REYES MUÑOZ		12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICK POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE